



EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021



ÍNDICE

Introducción.....	3
Las cuales se integran por 16 reactivos, se realizará la presente <i>EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021. DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN</i>	4
Glosario.....	5
Siglas y Acrónimos.....	7
Presentación.....	8
Marco Legal	9
Objetivo de la Evaluación	10
Objetivos específicos.	10
Perfil del evaluador	10
Entregables de la Evaluación	11
Metodología de la Evaluación.....	14
Temas de evaluación y metodología.....	14
Criterios generales para responder a las preguntas.....	14
I. Formato de respuesta	15
II. Consideraciones para dar respuesta	15
.....	16
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	17
Mecanismos de programación presupuestal.....	26
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.....	34
Medición de resultados.....	43
Evaluación del PMD.	51
Desempeño y rendición de cuentas del Municipal.....	55
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	56
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	59
Valoración Final.....	60
Formato de Anexos	62
Anexo 1. Vinculación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y programas del PMD 2019-2021.....	62
Anexo 2. Matriz de Indicadores Para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.	63

Anexo 3. Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2021..... 63

Anexo 4. Avance de los indicadores de los Programas del PMD 2019-2021 **¡Error! Marcador no definido.**

Introducción

La evaluación al PMD es un proceso sistemático que permite identificar de manera clara las áreas de oportunidad que pueden ser mejoradas en el ejercicio de las funciones o en el cumplimiento de los objetivos. Es por esto que el Gobierno Municipal de Acatlán representado a través del C. Arturo Cajicá Gómez, quien tomó protesta del cargo como Presidente Municipal Constitucional el pasado 15 de octubre del 2021, realiza las gestiones necesarias para integrar la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 del ejercicio 2021, dando cumplimiento a lo que se establece en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, a efecto de generar resultados que permitan informar sobre los logros obtenidos.

Mediante el uso y aplicación de los recursos ministrados al Municipio de Acatlán en el ejercicio fiscal 2021, se implementaron procesos administrativos que coadyuvaban en el cumplimiento de los 3 Programas Presupuestarios 2021 ligados a los 4 ejes de Gobierno que son: Estado de Derecho y Seguridad, Desarrollo Social Incluyente, Economía y Desarrollo Urbano Sustentable, Desarrollo Institucional para un Gobierno Confiable, los cuales mediante estos procesos permitieron atender a la ciudadanía y dar cumplimiento a la obligatoriedad del Gobierno Municipal de Acatlán, las cuales fueron realizados por las distintas Unidades responsables del Gobierno Municipal debidamente establecidas mediante un organigrama que no fue publicado en la página web del H. Ayuntamiento, y se desconoce la fecha de aprobación.

Los procesos administrativos implementados dan atención al instrumento de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019 - 2021 del Municipio de Acatlán, el cual realizó y publicó Orden Jurídico Poblano (puebla.gob.mx) en el periódico oficial del Estado de Puebla, difundido a la ciudadanía mediante el enlace en su página web, mismo que en atención al PMD, se realizaron los Programas Presupuestarios(PP) del ejercicio fiscal 2021, los cuales se desconocen si fueron aprobados en sesión de cabildo, los cuales se encuentran públicos en el siguiente enlace: pendiente.

Es por ello que para continuar con el ciclo presupuestario, toda vez que el Municipio de Acatlán, ha realizado el cierre y entrega de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, se comienza con el proceso de Evaluación, el cual tiene como objetivo: Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Acatlán en el ejercicio fiscal 2021, mediante

el análisis de los Programas que dé él deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación. Para dar cumplimiento a este objetivo se llevó a cabo el proceso de adjudicación con número: resultando ganador: Consultoria G & G S.C., el cual de acuerdo con el apartado Perfil del Evaluador, se acredita sus conocimientos bastos para dar atención al sentido de evaluar de manera imparcial el PMD 2019 - 2021, en el ejercicio fiscal 2021.

La llegada de la pandemia por SARS-COV 2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Es por lo que para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial, se desarrollaron e implementaron medios electrónicos tales como la Plataforma de Evaluaciones 2021, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardan la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares¹.

Es así como mediante los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración de la evaluación específica de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Acatlán, se realizará un estudio sistemático y análisis de la información proporcionada, en el que por medio de las secciones:

1. Diseño del Plan Municipal de desarrollo (PMD)
2. Mecanismos de programación presupuestal
3. Instrumentos de seguimiento y monitoreo
4. Medición de resultados.
5. Evaluación del PMD.
6. Desempeño y rendición de cuentas municipal

Las cuales se integran por 16 reactivos, se realizará la presente
***EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2018 - 2021. DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN***

¹ LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, 2010, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los Indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los Indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos y la eficiencia de las actividades desempeñadas.

Matriz de Indicadores para Resultados: facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Siglas y Acrónimos

APM. Administración Pública Municipal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASE. Auditoría Superior del Estado de Puebla

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

MML. Metodología del Marco Lógico.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONU. Organización de la Naciones Unidas.

PAE. Programa Anual de Evaluación.

PED Plan Estatal de Desarrollo

PMD. Plan Municipal de Desarrollo

PND. Plan Nacional de Desarrollo

PP. Programa Presupuestario

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR. Términos de Referencia.

Presentación

En el Municipio de Acatlán, se ha promovido el fortalecimiento del Presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del Desempeño (PBR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública municipal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público”. Asimismo, en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente al artículo 134, el cual establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental. La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Municipio de Acatlán, elaboro el Programa Anual de Evaluación 2022, donde se establecen las bases y métodos de Evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal, el PAE es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión “los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones que deberán realizarse en el ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño. Por la secretaria de b

Es así como a partir del PAE 2022 del Municipio de Acatlán y en seguimiento a los Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se implementará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2021. Partiendo de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

Marco Legal

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos² en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social³ establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁴ de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal⁵ reformada el 5 de noviembre del 2021 mediante el art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ Ley General de Desarrollo Social, 2018, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

⁴ Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2018, Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

⁵ Ley Orgánica Municipal, 2021, Orden Jurídico Poblano, https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Organica_Municipal_T5_5112021.pdf

Objetivo de la Evaluación

Implementar un análisis sistemático e imparcial del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 del Municipio de Acatlán en el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los Programas que dé el deriven, con el fin de determinar la pertinencia-logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación

Objetivos específicos.

- Analizar la estructura y diseño del diagnóstico municipal que integra el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Acatlán.
- Examinar los mecanismos presupuestales desde su construcción, congruencia y características vinculadas al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Acatlán.
- Investigar y estudiar los instrumentos de seguimiento vinculados al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 del Municipio Acatlán.
- Identificar si el municipio de Acatlán realizó la correcta medición de resultados respecto a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, en el ejercicio Fiscal 2021 con el Presupuesto de Egresos y el cumplimiento del Programas Presupuestarios 2021.
- Indagar el cumplimiento en materia rendición de cuentas, transparencia y desempeño, respecto al seguimiento del proceso de evaluación de ejercicios pasados al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, del Municipio Acatlán.
- Analizar las causas y efectos que se obtuvieron de acuerdo con el cumplimiento del ejercicio fiscal 2021, a través de las acciones implementadas mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, del Municipio de Acatlán.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan un proceso de mejora en corto y mediano plazo para el Gobierno Municipal de Acatlán.

Perfil del evaluador

El perfil evaluador, así como su equipo evaluador, necesario para desarrollar la Evaluación de tipo específica de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo en el ejercicio 2021, deberá contar con los requisitos mínimos siguientes:

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador Luis Guevara Paredes.	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.18.

Entregables de la Evaluación

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar.

Por este motivo, para implementar documentales que permitan dar cumplimiento al objetivo de la evaluación deberá publicarse en el portal web del municipio el Informe final de la Evaluación, así como entregarlos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por lo que la persona encargada de realizar dicha evaluación deberá hacer entrega de esto además de la siguiente documentación:

- Informe Final de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

- Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.
- Resumen ejecutivo de la Evaluación,
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.

Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Informe final de Evaluación	Versión impresa y digital (formato PDF protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del PMD en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: A. Introducción B. Presentación C. Marco legal D. Objetivos de la Evaluación E. Análisis del PMD con las 6 secciones temáticas: 1. Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2. Mecanismos de programación presupuestal 3. Instrumentos de seguimiento y monitoreo 4. Medición de resultados 5. Evaluación del PMD 6. Desempeño y rendición de cuentas Municipal F. Hallazgos. G. Análisis FODA. a) Fortalezas. b) Oportunidades. c) Debilidades. d) Amenazas. H. Recomendaciones. I. Conclusiones. e) Generales de la Evaluación. f) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. J. Valoración final del fondo. K. Anexos. L. Fuentes de referencia.	21/06/2022
Resumen ejecutivo de la Evaluación	Versión impresa y digital (formato PDF) la cual contiene la versión resumida de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo la cual contendrá como mínimo: 1. Introducción. 2. Hallazgos. 3. Análisis FODA. a. Fortalezas. b. Oportunidades. c. Debilidades. d. Amenazas.	21/06/2022

	4. Recomendaciones. 5. Conclusiones. - Generales de la Evaluación. - Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 6. Valoración final del fondo.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.	Versión digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: - Descripción de la evaluación - Principales hallazgos de la evaluación. - Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. - Datos de la instancia evaluadora. - Identificación de los programas. - Datos de contratación de la evaluación. - Difusión de la evaluación	21/06/2022
Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo	Versión digital (formato PDF) de la base de datos generadas en la evaluación la cual incluirá las metodologías ocupadas.	21/06/2022
Curriculum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.	Versión digital (formato PDF) del curriculum del coordinador de la evaluación y colaborador.	21/06/2022
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Metodología de la Evaluación.

Temas de evaluación y metodología

La Evaluación de Desempeño de PMD se dividirá en tres módulos y 14 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1-4	12
Mecanismos de programación presupuestal	5-7	12
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8-10	12
Medición de resultados	11-13	12
Evaluación del PMD	14-15	4
Desempeño y rendición de cuentas Municipal	16	4
TOTAL	100% = 56	

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por información concentrada que son registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal del ayuntamiento. Análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración

Criterios generales para responder a las preguntas

Los tres apartados incluyen preguntas específicas, de las que deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

II. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder, de manera enunciativa más no limitativa:

- Elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- Congruencia entre respuestas, es decir, que la argumentación sea consistente entre cada una de las preguntas relacionadas, sin embargo, no significa que en el caso de las preguntas cuantitativas el nivel de respuesta otorgado a las preguntas asociadas tenga que ser el mismo.



DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021



Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

1. ¿El municipio integro un diagnóstico en el cual se pueden detectar las problemáticas sociales y colectivas de la población y estas se establecen como un hecho negativo que puede ser atendido a través de la Metodología?
 - a. Se identifican las problemáticas de manera clara para cada programa de atención.
 - b. La metodología fue aplicada y se identifican las causas y efectos que los originan.
 - c. Se esquematizan las problemáticas para identificar las posibles soluciones a implementar.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No. Tras la revisión realizada al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, no se detectó la existencia de un diagnóstico que permita detectar las problemáticas sociales y colectivas de la población.

A pesar de que en la pág. 25 se encuentra un apartado de diagnóstico municipal, este no describe las problemáticas del municipio. Así como en la página 112 del apartado Explicación de la Matriz de Marco Lógico se hace mención y es explicada la metodología que se usó para la elaboración al PMD la cual no se cuenta con evidencia documental que sustente dicha afirmación.

Continuando con la revisión fue solicitado al Gobierno Municipal herramientas de trabajo que permitan esquematizar las causas y efectos que originan las problemáticas o carencias sociales que presentan los habitantes de Acatlán, en este sentido fue notificado que no se cuentan con dichas herramientas por lo que no se cumple con ninguna de las características solicitadas por la presente pregunta, cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción III hace mención que se debe tener una estructura lógica metodológica incluyendo objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del municipio por este motivo es de suma importancia que el Gobierno Municipal identifique de manera clara y adecuada las problemáticas sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal de acuerdo con lo solicitado por la Metodología del Marco lógico (MML). Es de gran importancia saber que como consecuencia de no identificar de manera correcta las problemáticas, se podría ocasionar que no se disminuyan las carencias sociales

provocando que los recursos se utilicen de manera inadecuada por lo que la importancia de tener un diagnóstico municipal aplicando Metodologías es que permite entender las dinámicas territoriales predominantes en un contexto municipal, así como características físicas, ambientales, sociales, económicas y culturales relevantes que sirven como pauta para formular propuestas estratégicas, determinar y seleccionar alternativas de solución planteando posiciones críticas y diversas así como tomar decisiones acertadas y gestionar proyectos de manera integral, respondiendo a objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 Acatlán de Osorio**
[Plan Municipal de Desarrollo Acatlán 2019.pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	• S/D
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con evidencia documental que sustente dicha información.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Con el objeto de contar con un diagnostico verdadero, el cual contenga información oportuna para la toma de decisiones para que la metodología sea actualizada con la información generada de acuerdo a las acciones establecidas en la atención de las problemáticas y por tanto generar estrategias que coadyuven en la mejora de la calidad de vida de la población, se recomienda que para la creación del Plan Municipal de Desarrollo del próximo ejercicio fiscal se tome en cuenta la Metodología del Marco Lógico ya que es un proceso que se establece por puntos específicos en donde se generan desde un análisis de objetivos, de programas y de alternativas para gestionar proyectos de manera integral, respondiendo a objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

2. ¿El municipio implemento mecanismos de participación ciudadana, que sustentan los procesos de planeación en donde se recabaron las necesidades prioritarias de la población, y se integraron en el PMD?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No. Si bien en la página 90 del presente Plan de Desarrollo Municipal se encuentra un apartado de Participación ciudadana indicando que se lanzó una convocatoria en el mes de octubre del año 2018 para tomar en cuenta todas las propuestas recabadas e implementarlas en el Plan de Desarrollo Municipal éstas no se encuentran publicadas en dicho apartado por lo que no se cuenta con evidencia documental ni fotográfica que sustente dicha afirmación.

Únicamente se adjunto está tabla la cual no contiene ninguna información.

PROPUUESTAS CIUDADANAS/ EJES DE GOBIERNO	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
subtotales				

Cabe mencionar que la participación ciudadana en un municipio es de gran importancia ya que es la base en la que los habitantes del Municipio interactúan y bien el Gobierno Municipal identifique las problemáticas, carencias y exigencias sociales de acuerdo a los ejes, programas y objetivos que integran el Plan Municipal de Desarrollo para poder enfocarse y den prioridad a

dichos programas sociales, ya que al no contar con mecanismos de participación ciudadana no se tendrán presentes las problemáticas o sugerencias de la población para un mejor manejo de la administración en el Ayuntamiento, por lo que es recomendable que el Gobierno Municipal mediante unidades administrativas de oportunidad identifiquen y cuantifiquen las carencias sociales que presentan los habitantes de Acatlán considerando la aplicación de mecanismos de trabajo como lo son: foros de consulta ciudadana, mesas de trabajo, encuestas Y entrevistas, las cuales permitan interactuar entre Ayuntamiento y población, esto con base en lo solicitado por la Ley orgánica municipal en el artículo 78, tomando en cuenta que esta herramienta de trabajo permitirá contribuir a la disminución de carencias sociales del Municipio de Acatlán.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021
[Plan Municipal de Desarrollo Acatlán 2019.pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	• S/D
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con evidencia de la implementación de mecanismos de participación ciudadana para la elaboración del PMD.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Implementar mecanismos de participación ciudadana, y documentar adecuadamente dicho proceso, para que se consideren las peticiones ciudadanas que se derivan de la creación de los ejes rectores, esto como un instrumento de seguimiento para dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el PMD 2019-2021.

3. ¿Los Objetivos estratégicos de los programas contenidos en los ejes de gobierno del PMD se vinculan con las problemáticas sociales detectadas en el municipio y así mismo cuentan con las siguientes características?
- Contribuyen a la disminución de dichas problemáticas
 - Las peticiones o demandas recabadas en los mecanismos de participación ciudadana se incorporaron y/u adicionaron al PMD
 - Se utilizaron datos estadísticos oficiales que sustentan el diseño de estos.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No, como se mencionó anteriormente, no se detectó la existencia de un diagnóstico que permita detectar las problemáticas sociales y colectivas de la población, tampoco se detectaron los programas en cada Eje, únicamente se cuenta con objetivos y acciones como se muestra a continuación:

EJE 1: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo del Eje: Con este eje se busca un municipio seguro, en el que en todo momento, esté garantizada la integridad de los habitantes, sus bienes y entorno físico, con el suficiente personal capacitado, equipo e instalaciones óptimas para responder a las necesidades de la población de una manera ordenada y efectiva.

1. Objetivo:

1.1. Modernizar los medios para el desarrollo de las acciones de protección civil en favor de los diferentes sectores de la población.

1.1 Estrategias: Mejorar el equipamiento en materia de protección civil para una mayor eficacia de las actividades.

1.1.1. Líneas de acción o proyectos

1.1.1 Actualizar el parque vehicular utilizado en las acciones de protección civil para una mejor capacidad de respuesta a las eventualidades presentadas en la materia

1.1.2 Actualizar los recursos materiales destinados a las acciones de protección civil para un mejor desempeño de las actividades administrativas

1.1.2 Actualizar los recursos tecnológicos utilizados para el desarrollo de las acciones en materia de protección civil

Como se puede ver no hay programas por lo que no se puede detectar si tienen vinculación con dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, por lo que en concordancia a la respuesta de la pregunta 2, tampoco cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de mecanismos de participación ciudadana para la elaboración del diagnóstico municipal del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Con el objetivo de mejorar esta situación se recomienda que el Gobierno Municipal con base en este análisis segmente e implemente mecanismos o acciones tales como cuestionarios a la ciudadanía que permitan identificar de manera estadística los programas sociales en los que se deben focalizar las necesidades o peticiones de la población todo esto con fundamento en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

Es importante que los objetivos estratégicos de cada uno de los Ejes de Gobierno que integran al Plan Municipal de Desarrollo estén encaminados a planificar las actividades a corto y largo plazo ya que así ayudan a establecer las direcciones de desarrollo a donde deben dirigirse y de qué manera se podrá lograr hacerlo.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**
- **[Plan Municipal de Desarrollo Acatlán 2019.pdf](#)**

Fortaleza y/o Oportunidades	• S/D
Debilidades y/o Amenazas	• El H. Ayuntamiento no cuenta con mecanismos de participación ciudadana en los cuales no se identifican las necesidades actuales de la población.

Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán segmente e implemente mecanismos o acciones tales como cuestionarios a la ciudadanía que permitan identificar de manera estadística los programas sociales en los que se deben focalizar las necesidades o peticiones de la población foros ciudadanos, buzón de quejas o herramientas de trabajo electrónicas las cuales permiten conocer las necesidades de la población.
-------------------------------	---

4. ¿Las Líneas de Acción contribuyen en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Programas del PMD que se integran en los Ejes estratégicos y presentan las siguientes características?
- Se encuentran vinculadas para la atención del objetivo del programa
 - Están debidamente delimitadas y clasificadas para el cumplimiento de metas e indicadores
 - Describen de manera adecuada los bienes y servicios que se implementarán

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No, después de analizar una vez más cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Acatlán, si bien es cierto que se tienen líneas de acción éstas no están vinculadas a ningún programa en dicho plan como se muestra a continuación:

Eje Municipal 2019-2021	Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
Eje.1 Seguridad pública	Modernizar los medios para el desarrollo de las acciones de protección civil en favor de los diferentes sectores de la población.	Mejorar el equipamiento en materia de protección civil para una mayor eficacia de las actividades.	Actualizar el parque vehicular utilizado en las acciones de protección civil para una mejor capacidad de respuesta a las eventualidades presentadas en la materia.
			Actualizar los recursos materiales destinados a las acciones de protección civil para un mejor desempeño de las actividades administrativas.
			Actualizar los recursos tecnológicos utilizados para el

			desarrollo de las acciones en materia de protección civil.
--	--	--	--

Una vez realizado el análisis de las líneas de acción que integran cada uno de los ejes municipales, así como las estrategias y objetivos a los que pertenecen se puede observar que de acuerdo a la estructura que se establece para el diseño de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ya que no se hace el uso correcto el verbo, tomando en cuenta que las metas deberán ser debidamente delimitadas y clasificadas de acuerdo con las características de la metodología del marco lógico, continuando con el presente análisis se identificó así mismo que los bienes y servicios que se implementarán no contribuyen de manera específica el cumplimiento de las metas e indicadores ya que no se implementaron programas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Como se menciona en la que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 106 fracción IV hace referencia a las líneas de acción y las acciones que las integran las cuales se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida por lo que es necesario que las líneas de acción que conforman el PMD cuenten con una alineación adecuada para poder cumplir con las metas programadas mediante mecanismos tales como los programas presupuestarios, mencionando que una buena planeación permitirá lograr y contribuir a la disminución de carencias sociales.

Cabe mencionar que las Líneas de acción son de suma importancia ya que estas delimitan las acciones o servicios a realizar, así como las áreas de adscripción responsable para dar cumplimiento a los objetivos y metas del H. Ayuntamiento de Acatlán y de esta manera contribuir al desarrollo social del municipio. De acuerdo con lo establecido en la MML, las líneas de acción deben ser redactadas como un producto terminado o servicio entregado, seguido de un verbo en participio pasado el cual detonará el estado alcanzado.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**
- **[Plan Municipal de Desarrollo Acatlán 2019.pdf](#)**

Fortaleza y/o Oportunidades	• La implementación de líneas de acción permite detectar las actividades a realizar por el ayuntamiento.
Debilidades y/o Amenazas	• Al no haber programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo no se tiene conocimiento de si las líneas de acción en

	realidad están encaminadas a la atención de necesidades en el municipio.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal que realice el Plan Municipal de Desarrollo del próximo ejercicio fiscal con base en la metodología del Marco Lógico contemplando que el eje deberá contribuir tanto a los programas como a las líneas de acción a las metas de los indicadores contando con un alineación oportuna y eficiente para lograr alcanzar lo planeado mediante la programación de las actividades



MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



Mecanismos de programación presupuestal.

5. ¿Los PP's del ejercicio fiscal 2021 fueron elaborados con una base metodológica del marco lógico y cuentan con las siguientes herramientas y estos están alineados?
1. Árboles de problemas de los PP's
 2. Árboles de objetivos de los PP's
 3. Matrices de indicadores para resultados (MIR) de los PP's
 4. Fichas técnicas de indicadores de los PP's

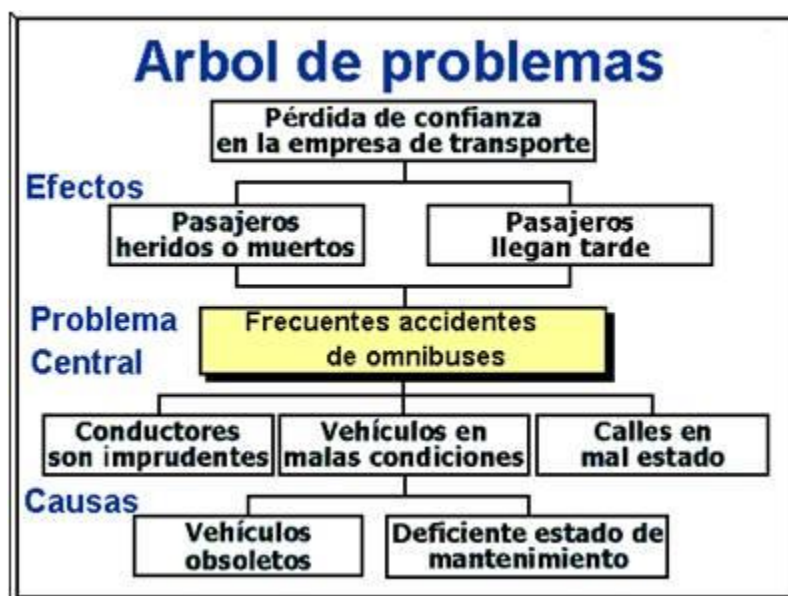
Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No, derivado de la información solicitada al municipio de Acatlán no se cuenta con la metodología de los programas presupuestarios ya que la administración pasada no dejó ni los programas 2021 ni su metodología necesaria para la conceptualización, ejecución y evaluación de los mismos.

Esto conlleva al incumplimiento del artículo 9 fracción VI Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en el cual hace mención que “Aplicar con base en la Metodología Marco Lógico, el esquema PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los elementos para la elaboración de los Programas Presupuestarios y ejercicio de recursos en la atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo”

Por tal motivo es conveniente que el Gobierno Municipal de Acatlán implemente el programa presupuestario del próximo ejercicio fiscal la Metodología del Marco Lógico el cual deberá contar con la creación de un árbol de problemas y objetivos dichos árboles deberán contar con las siguientes características: La problemática deberá designarse en la parte central de dicho árbol ya que las causas son las raíces, considerando que la problemática define las causas y las causas definen el efecto y los efectos el propósito por lo que es necesario tomar en cuenta dichas características debido a que son herramientas que permiten ver con mejor panorama al fin que se desea llegar considerando que la Planeación permite llevar a cabo un mejor desempeño, a continuación se muestra un ejemplo de lo antes mencionado:



Ahora bien, una vez realizado su árbol de problemas del programa presupuestario se deberá crear su árbol de objetivos ya que está hecho con el fin de contrarrestar la problemática es decir que dicho árbol permite identificar al fin que se desea llegar por lo que busca lo siguiente:

- Describir una situación favorable que podría existir después de solucionar el problema (situación futura).
- Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia.
- Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos.
- Visualizar estas relaciones medios-fines en un diagrama (Árbol de objetivos).

Identificando que dicho árbol convierte lo negativo a positivo por lo que se deberá tomar en cuenta que las causas se convierten en medios y los efectos en fin ya que la problemática es la solución al problema, así mismo si se deberá respetar la estructura del árbol de problemas considerando que si cuenta con tres causales directos deberán ser tres efectos directos así mismo será reflejado en el árbol de objetivos de acuerdo con las características mencionadas en los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.

Una vez identificada la problemática e implementado herramientas de trabajo que permitan dar seguimiento a lo identificado por la problemática se deberá construir su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) ya que dichos niveles deberán estar orientados al FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Actividades			

Cabe mencionar que para poder lograr la implementación Se podrá realizar su programa presupuestario tomando en cuenta la implementación de fichas técnicas considerando que cada indicador deberá elaborarse una ficha, es decir, deberán existir fichas técnicas del FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES.

Cabe resaltar que la Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Está integrada por árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas, considerando que estas herramientas de trabajo nos permiten dar seguimiento a los indicadores que integran el programa presupuestario.

Hallazgo Documental

- Programa Presupuestario 2021

Fortaleza y/o Oportunidades	S/D
Debilidades y/o Amenazas	Los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 no cuentan con una base metodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda que para la creación de los programas presupuestarios del próximo año fiscal del H. Ayuntamiento de Acatlán se considere la aplicación de árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas y estas deberán contar con las características mencionadas en la justificación de la

pregunta tomando en cuenta lo solicitado por la Metodología del Marco Lógico.

6. ¿Los programas presupuestarios (Pp) del ejercicio fiscal 2021 se elaboraron con base en los programas instaurados del PMD 2019-2021?
- El objetivo de los programas establecidos en el PMD cuenta con una vinculación con el fin de los PP's.
 - La estrategia de los programas establecidos en el PMD presenta una vinculación con el propósito de los PP's.
 - Las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con los componentes de los PP's.
 - Las acciones de los programas establecidos en el PMD cuentan con una vinculación con las actividades de los PP's.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No, en conjunto con la pregunta anterior se establece que los programas presupuestarios 2021 no fueron presentados por la administración anterior, sin embargo, en la toma de protesta de la nueva administración el 15 de Octubre del 2021 se hicieron los programas para subsanar actividades de Octubre a Diciembre del 2021 por lo que se crearon de la siguiente manera:

EJES DEL PMD 2019-2021	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021
Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.	NO SE CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL 2021 REFENTE A SU EJE 1
Eje 2. Desarrollo Social Incluyente.	Servicios para el desarrollo comunitario
Eje 3. Economía y Desarrollo Urbano Sustentable.	Infraestructura para la administración y finanzas Simplificación y modernización de la administración pública
Eje 4. Desarrollo Institucional para un Gobierno Confiable.	NO SE CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL 2021 REFENTE A SU EJE 4

Cabe mencionar que por el tiempo se establecieron actividades en los ejes los cuales podríamos trabajar arduamente en ese tiempo establecidos, si bien no en todos se puso un Programa Presupuestario específico los que están proyectados se conjuntaron para abarcar todos los ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Los programas establecidos en el PMD deben contar con una vinculación con el fin de los Programas presupuestarios, la estrategia de los programas establecidos en el PMD deberán presentar vinculación con el propósito de los programas presupuestarios, las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD deben contar con una vinculación con los componentes de los programas presupuestarios y las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD deberán contar con una vinculación con los componentes de los programas presupuestarios, esto con base en la Metodología del Marco Lógico.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021**
- [Plan Municipal de Desarrollo Acatlán 2019.pdf](#)
- **Programas Presupuestarios 2021**

Fortaleza y/o Oportunidades	• S/D
Debilidades y/o Amenazas	• No se identifica claramente los programas del Plan Municipal de Desarrollo debido a esto no se pueden vincular las componentes de los programas presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	• El programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal con base en los programas instaurados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, procurando los siguientes objetivos: los programas establecidos en el PMD deben contar con una vinculación con el fin de los Programas presupuestarios, la estrategia de los programas establecidos en el PMD deberán presentar vinculación con el propósito de los programas presupuestarios, las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD deben contar con una vinculación con los componentes de los programas presupuestarios y las líneas de acción de los programas establecidos en el PMD deberán contar con una vinculación con los componentes de los programas presupuestarios.

7. ¿Los Pp's del ejercicio fiscal 2021 cuentan con indicadores para medir su desempeño y cuentan con las siguientes características?:
 - a. Claros
 - b. Relevantes
 - c. Monitoreables

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	Los Pp's del ejercicio fiscal 2021 cuentan con indicadores para medir su desempeño.

Justificación.

Si, si bien los programas presupuestarios ni su metodología fueron entregados por la administración saliente, los programas que se elaboraron con posterioridad para subsanar los meses de octubre a diciembre se crearon con la primera característica de dicha pregunta que ya que los programas presupuestarios deben tener una redacción clara con esto se podría aportar al adecuado seguimiento y desempeño de los PP's y así dar un cumplimiento eficiente.

Como resultado del análisis se determinó que los programas presupuestarios cuentan con criterios claros ya que son entendibles, considerando así mismo que estos indicadores son relevantes de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico, ya que provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

Los Programas Presupuestarios deben tener una redacción clara, relevante y monitorearle ya que estas características podrán aportar al adecuado seguimiento y desempeño de los PP's y así dar un cumplimiento eficiente.

Claro	El nombre del indicador debe ser entendible.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Económico	Se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente.

Hallazgo Documental

• Programas Presupuestarios 2021

Fortaleza y/o Oportunidades	Se puede determinar que los indicadores que se encuentran en los PP's son claros en relación con el desempeño y aportación de los mismos al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
Debilidades y/o Amenazas	Al crear indicadores que no cuenten con las características antes mencionadas se puede caer en un inadecuado monitoreo de los PP's y así alcanzar un desempeño deficiente
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al municipio de Acatlán que la creación del programa presupuestario del siguiente año fiscal, se realice bajo

	las características Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal y se lleven a cabo conforme a la Metodología del Marco Lógico (árboles de problemas, árboles de objetivos, fichas técnicas y matriz de indicadores)
--	---



INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO



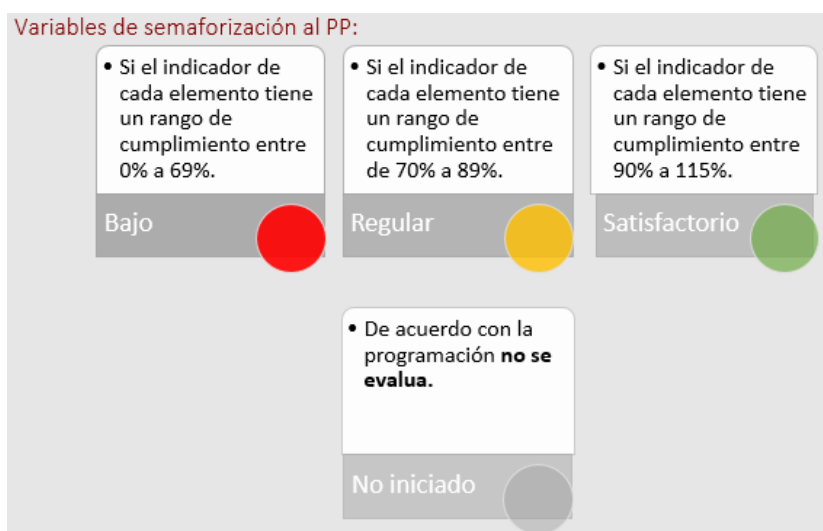
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.

8. ¿El municipio cuenta con un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) actualizado, que permita realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios vinculados con el PMD y cuenta con las siguientes características?
- Metodología para la evaluación del avance de los Pp's
 - Criterios de valoración para cada variable
 - Variables de semaforización al PP.
 - Se encuentra publicado en el sitio web del ayuntamiento y/o en el SIPOT

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
1	La justificación cuenta con uno de los incisos estipuladas en la pregunta

Justificación.

Si, si bien cuando se le solicito al municipio dicha información se obtuvo la respuesta de que la administración pasada tampoco dejó esa información, por lo que al construir los Programas Presupuestarios de octubre a diciembre se tuvo que crear el SED para poder semaforizar cada una de las actividades correspondientes a cada una de las áreas de H. Ayuntamiento de Acatlán.



1. Para medir la EFICACIA, de acuerdo al tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- RESULTADO: El porcentaje del resultado logrado exitosamente con respecto a lo programado – solicitado.
- FOCALIZACIÓN: Lo logrado con respecto de la población beneficiada.
- COBERTURA: Lo logrado con respecto de la demanda posible.
- IMPACTO: Lo logrado respecto del problema que se quiere atacar.

2. Para medir la EFICIENCIA, de acuerdo al tipo de indicador, se considerarán las siguientes variables:

Describe la relación entre dos magnitudes:

- La producción física de un producto (Bien o servicio) y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producción.
- La relación en la cantidad de servicios generados con respecto del nivel de recursos.
- Alcanzar un determinado nivel de servicios utilizando la menor cantidad de recursos posible.

3. Para medir la ECONOMÍA, de acuerdo al tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- El manejo y aplicación de recursos financieros, materiales y humanos con respecto de la toma de decisión para su ejecución.
- Uso actual de recursos en relación a lo planeado.
- Autosuficiencia financiera en la capacidad de generar ahorros y en la existencia de equilibrio presupuestario.

4. Para medir la CALIDAD, de acuerdo al tipo de indicador, se considerará una de las siguientes variables:

- Mediciones Indirectas.
- Mejorar los atributos y características de los productos.
- Mediciones Directas.
- Grado de satisfacción de los usuarios.

Con la medición del indicador en vinculación con el análisis de la evidencia se podrá obtener un seguimiento óptimo para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos.



Cabe destacar que de acuerdo con los Artículos 102 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los ayuntamientos deben implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal para poder dar seguimiento a las actividades programadas y planeadas, por lo que se recomienda y se exhorta al H. Ayuntamiento de Acatlán cuente con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, tomando las características mencionadas ya que permitirá mejorar el desempeño administrativo por parte de los funcionarios públicos.

Ahora bien, el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM) tiene como objetivo prioritario realizar una valoración objetiva del desempeño de las actividades de los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) como del Programa presupuestario (Pp), bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de dichos Programas y ser una herramienta para dar seguimiento y evaluación a los planes y programas de las Administración Pública Municipal, para la toma de decisiones.

Hallazgo Documental

- **SEDM ACATLÁN**

Fortaleza y/o Oportunidades

- El SEDM que implementa el H. Ayuntamiento de Acatlán cuenta con la metodología y características adecuadas para dar seguimiento a los programas presupuestarios.

Debilidades y/o Amenazas	Como se mencionó anteriormente el SEDM es una herramienta de seguimiento al desempeño de las distintas áreas del Ayuntamiento, al no desarrollar esta herramienta se desconoce el proceso que se debe llevar para evaluar los PP's.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al H. Ayuntamiento implementa el SDEM para el ejercicio 2022, ya que es una herramienta que abarca los documentos a evaluar, así como los aspectos a considerar para dar seguimiento a los programas presupuestarios.

9. ¿El municipio elaboro los reportes trimestrales de seguimiento del cumplimiento de los objetivos en los PP's del ejercicio fiscal 2021, en los cuales se cuantifico el avance de las metas de componentes, propósitos y fines a través de sus indicadores establecidos, y así mismo cuentan con las siguientes características?:

- Se presentó el primer informe trimestral
- Se presentó el segundo informe trimestral
- Se presentó el tercer informe trimestral
- Se presentó el cuarto informe trimestral y el informe final

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
1	Se elaboraron el cuarto trimestre e informe final de los PP's del ejercicio fiscal 2021

Justificación.

Si, se realizó la solicitud de requisición al H. Ayuntamiento de Acatlán solicitando informes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 así como el informe Final correspondiente al periodo que se solicita. Una vez recabada la información, se observó que únicamente se presentó el cuarto informe trimestral, así como el informe final.

- Cuarto Informe Trimestral: Se integra del método de evaluación de los programas presupuestarios en el cual nos indica las variables y valor que se le asignara al cumplimiento de estas. De igual manera integra los tres programas presupuestarios que se llevaron a cabo en el ejercicio fiscal 2021, haciendo mención del Fin, Propósito, Componentes y Actividades que los integran al terminar esta estructura se puede identificar un apartado de observaciones en el que se indica el cumplimiento que alcanza cada actividad programada, al concluir este apartado se integran sugerencias que puede contribuir al desempeño de las áreas, posterior a ello se esquematiza

el cumplimiento, tomando en cuenta las variables de cada componente se le asigna una semaforización y el porcentaje de avance que obtiene cada uno de estos. Como el ejemplo que se muestra a continuación:

Componente 2			
Administración Fortalecida			
Actividad	Comentarios:	Unidad de Medida	
A1. Realizar 3 pagos de nómina a elementos de Seguridad social	Durante el trimestre obtuvimos el 100% ya que se realizó la actividad programada		Capacitaciones
			Satisfactorio
A2. Realizar 3 pagos de nómina y recursos materiales del H. Ayuntamiento	Durante el trimestre obtuvimos el 100% ya que se realizó la actividad programada		Programa
			Satisfactorio

- Informe final. Se encuentra conformado por el apartado de introducción. Metodología de la evaluación la cual contempla, variables que se implementaran, así como las características que deben cumplir de igual manera menciona la importancia de las mismas, semaforización que se otorgará en relación con el nivel de cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Posterior a ello se desagregan los Programas Presupuestarios, se esquematiza el cumplimiento de las actividades que integran cada componente, se expresa el nivel de cumplimiento de manera porcentual, de igual manera se realizan observaciones de cumplimiento, concluido este apartado se hace mención del Ejercicio del Gasto del Programa Presupuestario 2021 en el cual se analiza la relación de los clasificadores contables y los programas presupuestarios, en apartado final se encuentra la integración de Transparencia y rendición de cuentas de los PP's que hace mención la liga oficial del municipio donde se encuentra alojada información relevante al tema de transparencia.



Derivado del análisis anterior y de la documentación entregada se puede determinar que, si bien es cierto que no se hace entrega de los tres primeros reportes trimestrales, se realiza la entrega de la evidencia generada por las áreas del ayuntamiento las cuales se encuentran apegadas a las actividades de los PP's.

Hallazgo Documental

- **Informe 4 trimestre e Informe de cumplimiento final 2021**

Fortaleza y/o Oportunidades	• El cuarto reporte e informe final cuenta con la estructura adecuada para identificar el desempeño de los programas presupuestarios y cumple con lo establecido en el SEDM.
Debilidades y/o Amenazas	• Los reportes trimestrales e informe final hacen de conocimiento a las áreas del desempeño de las actividades que realizan al no contar con la implementación de esta documentación se desconoce el desempeño continuo del H. Ayuntamiento.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento a realizar el reporte de los cuatro trimestres para identificar el desempeño continuo de los programas presupuestarios ya que en este se grafica el nivel de cumplimiento y se generan recomendaciones para un mejor desempeño.

10. ¿Se llevan a cabo los reportes de evidencias justificativa de las acciones programadas por unidad administrativa, y presentan las siguientes características?:

- Están estandarizados, es decir, tienen una presentación homogénea entre todas las áreas administrativas.
- Cuentan con un documento normativo que establezca su proceso.
- Se difunden públicamente
- Las actividades reportadas están apegas a lo estipulado en los PP's

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	La justificación cuenta con los dos incisos estipuladas en la pregunta

Justificación.

Si, si bien del lapso del 1 de enero al 14 de octubre del 2021 no hay de evidencia de ninguna actividad realizada por las áreas del H. Ayuntamiento de Acatlán, a partir del comienzo de la nueva administración desde del 15 de octubre al 31 de diciembre se hicieron reportes de cada una de las actividades de las nuevas áreas del H. Ayuntamiento, como los que se muestran a continuación:

 AYUNTAMIENTO DE ACATLAN, PUEBLA 2021 - 2024 DIRECCION DE DESARROLLO RURAL ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 15 DE OCTUBRE de 2021 AL 27 DE ENERO DE 2022 					
ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	ATENDIDA H M		DESCRIPCION DE LA EJECUCION DE LA
1 Supervisión en terrenos ejidales, con la finalidad de constatar afectación del cultivo por sequía originando pérdida de cosecha.	Ejidotes: San Vicente Boqueron, La Huerta, Garzones, Tianguistengo, Tetelcingo, La Nieves Tecamate, Rancho Nuevo, Cuajilote, Amatitlán, San Bernardo, Galeana, Santa Ana, Ilamacingo.	16,17,18 de octubre	20	5	Se asesoró a los comisariados ejidales para que ingresen su reporte y solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Rural, para que esta a su vez notifique a la aseguradora contratada por el gobierno del estado y puedan verificar efectivamente la pérdida de cosecha.
EVIDENCIAS					
	Reunión con productores del ejido Amatitlán.	Ejido Tianguistengo.	Ejido la Huerta.		
2 Se realizó el inventario de Bienes Inmuebles del área de la Dirección de Desarrollo Rural.	Oficina de la Dirección de Desarrollo Rural.	19, 20 de Octubre			El área de Contraloría solicito se realizara el inventario de los Bienes Muebles, para hacer un reporte de la situación de como se recibió todas las áreas por parte de la administración anterior.
EVIDENCIAS					

De igual manera se anexan de más evidencia generada que da cumplimiento de las actividades ejecutadas. Las cuales se encuentran en congruencia con las acciones que se mencionan en los programas presupuestarios.

Para la difusión de las actividades realizadas se debe llevar a cabo el reporte trimestral, el cual se debe consultar en la página oficial del ayuntamiento y; como se mencionó con anterioridad el H. ayuntamiento solo integró el reporte correspondiente al cuarto trimestre.

Al generar reportes de evidencia de las actividades realizadas se da veracidad al desempeño de las distintas áreas del ayuntamiento y estas contribuyen al desempeño y cumplimiento de los PP's.

Hallazgo Documental

• Evidencia Fotográfica de las actividades del 4 trimestre y cumplimiento final

Fortaleza y/o Oportunidades	Implementación adecuada de los formatos en los cuales se reportan las actividades realizadas de las áreas, así como la congruencia que se identifica con los programas presupuestarios del ejercicio fiscal, de esta manera se da veracidad al nivel de cumplimiento y desempeño de las áreas responsables.
Debilidades y/o Amenazas	Al no implementar dicho formato con un documento normativo las áreas podrán implementar un formato propio lo cual causara que este no tenga los aspectos necesarios para validar la actividad realizada. Dicha información será difundida a la población para conocer el avance continuo del municipio al no implementar esta actividad se dará incumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas a la que están obligados los ayuntamientos.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán seguir generando la evidencia de las actividades realizadas por las distintas áreas. Así como implementar un documento normativo en el cual se haga mención que será el formato único para registrar las actividades realizadas por las áreas, posterior a la entrega de estas evidencias deberán ser difundidas a la población del municipio.



MEDICIÓN DE RESULTADOS



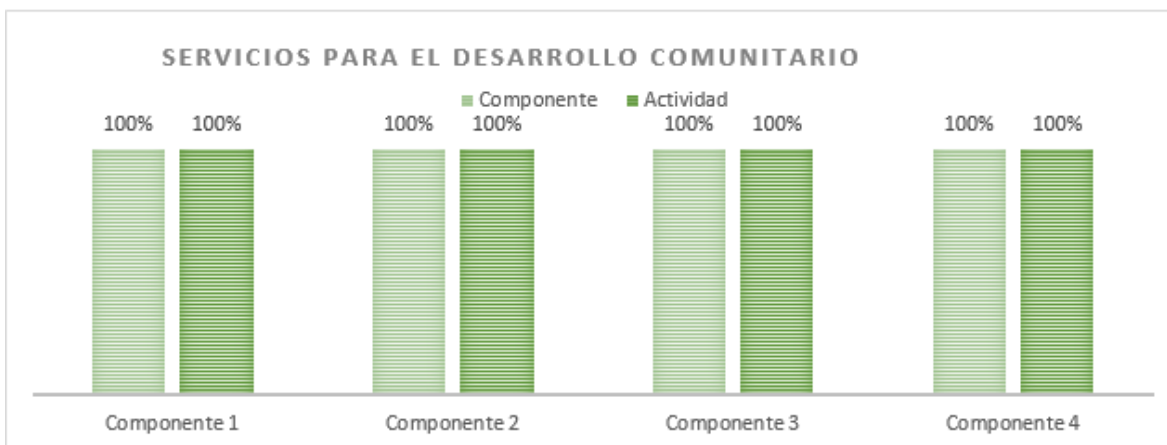
Medición de resultados

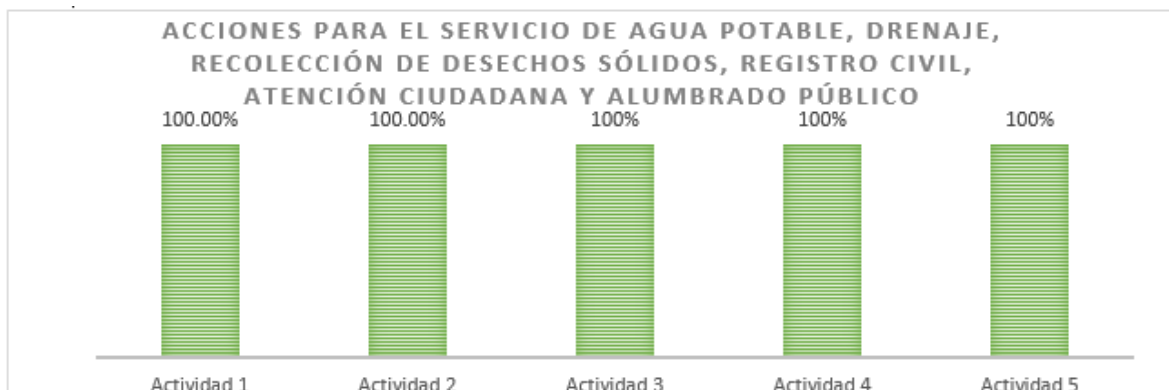
11.¿De acuerdo con el informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 cuál fue el avance de los indicadores de los niveles (Fin, Propósito, Componentes) de los PP's?

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%.

De acuerdo con el análisis realizado al Informe Final, los programas presupuestarios y la evidencia generada por las áreas que integran ayuntamiento se puede determinar la congruencia que existe entre ellos, identificada dicha congruencia se logra determinar que el avance de los indicadores “Fin, Propósito, Componentes, Actividades” se cumplen con un porcentaje del 100%. Lo cual se puede interpretar como un desempeño adecuado de las áreas que integran el ayuntamiento. Dicha información se desagrega en las gráficas que se presenta a continuación:





Hallazgo Documental

- **Informe de cumplimiento final 2021**

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se realizan las acciones relacionadas de forma adecuada con las actividades programadas en los programas presupuestarios, generando un desempeño adecuado de las áreas responsables
Debilidades y/o Amenazas	• Al no dar cumplimiento a los programas presupuestarios se incumple los programas y acciones establecidos en el PMD ya que los PP's dan seguimiento al desempeño del PMD
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán continuar con el desempeño de sus actividades realizadas, de esta manera se podrá contribuir al desarrollo continuo del municipio.

12. Por medio de los resultados de los indicadores del informe de cumplimiento final del ejercicio fiscal 2021 ¿Cuál fue el avance de los programas (objetivos, estrategias, líneas de acción y acciones) contenidos en los ejes de gobierno del PMD 2019-2021?

- Tipo de pregunta: Cerrada
- Condición: Procede valoración cuantitativa.
- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, los Programas Presupuestarios 2021, los reportes trimestrales de los Programas presupuestarios y el Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios 2021

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores de los Pp's, que se reportaron en el informe final de cumplimiento, reportó un avance de entre 85% y 115%.

Como se mencionó anteriormente, los PP's con una herramienta de seguimiento a los objetivos del PMD ya que los PP's establece una serie de acciones específicas a realizar de manera anual los cuales van ligados a las acciones generales establecidas en el PMD.

Tras realizar el análisis correspondiente al informe final de los Programas Presupuestarios 2021 y el archivo de evidencias generadas durante el ejercicio se puede determinar que el cumplimiento de sus actividades programadas fue de un 100%.

Dicho lo anterior y como previamente se pudo detectar la relación que existe entre el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y los PP's del ejercicio 2021 puede determinar que el avance de los objetivos de los ejes es de un 100% como se muestra continuación:

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Atlas de Riesgos para su determinación en el espacio geográfico del municipio	Municipio Acatlán	Elaborar el documento.	35,764	2019-2021	2 años	Comandancia de policía preventiva municipal
2	Programa Municipal de Protección Civil	Municipio Acatlán	Elaborar el documento.	35,764	2019-2021	1año	Comandancia de policía preventiva municipal
3	Plan de Contingencia del Municipio	Municipio Acatlán	Elaborar el documento.	35,764	2019-2021	1año	Comandancia de policía preventiva municipal
4	Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.	Municipio Acatlán	Vigilancia Municipal 24 horas	35,764	2019-2021	Durante los 3 años, del Gobierno Municipal, será una acción permanente	Comandancia de policía preventiva municipal
5	Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en materia normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones, quema de fuegos protécnicos y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.	Municipio Acatlán	Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	35,764	2019-2021	Durante los 3 años, del Gobierno Municipal, será una acción permanente	Comandancia de policía preventiva municipal
6	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	Municipio Acatlán	Establecimiento de convenios	35,764	2019-2021	Durante los 3 años, del Gobierno Municipal, será una acción permanente	Comandancia de policía preventiva municipal

N O	Acción	Municipio	Establecimien to de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.	Municipio Acatlán	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	35,764	2018-2021	3 años	Presidencia Municipal
2	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	Municipio Acatlán	DIF Municipal	35,764	2018-2021	3 años	DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno	Municipio Acatlán	DIF Municipal	35,764	2018-2021	3 años	DIF Municipal
4	Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.	Municipio Acatlán	Servicios públicos municipales	35,764	2018-2021	3 años	Servicios públicos

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable	Municipio Acatlán	Elaboración de PDUMSA	35,764	2018-2021	6 meses a 1 año	Programa de gestión pública a favor del Municipio
2	Gestionar el fondo de apoyo para elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acatlán.	Municipio Acatlán	Elaboración de POTMA	35,764	2018-2021	1 año	Programa de gestión pública a favor del Municipio
3	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	Municipio Acatlán	Programa: contra la pobreza	35,764	2018-2021	3 años	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal
4	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	Municipio Acatlán	Programa por un Mejoramiento de infraestructura comunitaria	35,764	2018-2021	3 años	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal

No.	Acción	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	Municipio Acatlán	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	35,764	2018-2021	3 años	Tesorería Municipal
2	Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.	Municipio Acatlán	Programa de administración de insumos municipales	35,764	2018-2021	3 años	Tesorería Municipal
3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados	Municipio Acatlán	Programa de transparencia y rendición de cuentas	35,764	2018-2021	3 años	Contraloría Municipal
4	Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	Municipio Acatlán	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	35,764	2018-2021	3 años	Ayuntamiento
5	Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del Programa Agenda desde lo Local.	Municipio Acatlán	Programa de Agenda desde lo Local INAFED	35,764	2018-2021	3 años	Ayuntamiento

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021

Fortaleza y/o Oportunidades

- S/D

Debilidades y/o Amenazas	Si no se realiza el cumplimiento de las actividades establecidas PP's no se da cumplimiento a los objetivos y metas del PMD y esto conlleva a un mal desempeño por parte del ayuntamiento.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se exhorta al H. Ayuntamiento de Acatlán continuar con el desempeño de sus actividades planteadas para el alcance de las metas e indicadores establecidas en el plan municipal de desarrollo.

13. ¿El municipio integro el presupuesto de egresos del ejercicio 2021 con base a las acciones establecidas en los P'p 2021 por medio del cual se mide el cumplimiento de los objetivos del PMD?

- Los clasificadores contables contienen la información de los programas presupuestarios aprobados por cabildo
- Permite verificar y comprobar que se llevó a cabo el ejercicio del gasto de los programas presupuestarios
- Los montos devengados presentados en los clasificadores contables son integrados en el informe de cumplimiento final del programa presupuestario

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	El municipio cuenta con la integración del presupuesto y con la primera, segunda y tercera característica.

Si, como primer punto se analizó una vez más el informe de cumplimiento final del seguimiento de los programas presupuestarios y bien se llevó a cabo la verificación de la documentación reportada en el sistema contable por lo que se detectó que el monto registrado en los programas presupuestarios se encuentra vinculados con los clasificadores por ejercicio del gasto del cuarto trimestre del ejercicio 2021 y bien los montos devengados presentados en los clasificadores por fuente de financiamiento y por objeto del gasto se encuentran integrados en el informe de cumplimiento final, por último solicitamos a la unidad responsable la aprobación de los clasificadores contables así como de los programas presupuestarios 2021 el cual fue notificado que no existe dicha acta de cabildo por lo que es recomendable que el H. Ayuntamiento implemente lo establecido en el artículo 2 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, y que para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos

dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

MUNICIPIO DE ACATLÁN, PUEBLA			
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2021			
PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TOTAL
E-1 DESARROLLO SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 73,070.29	
	PARTICIPACIONES	\$ 287,974.00	
	FISM	\$ 2,422,211.85	
	FORTAMUN	\$ 2,817,677.96	\$ 5,600,934.10
E-2 SEGURIDAD PÚBLICA	PARTICIPACIONES	\$ 403,776.11	\$ 403,776.11
E-5 GESTIÓN MUNICIPAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 1,541,762.62	
	PARTICIPACIONES	\$ 7,477,843.99	\$ 12,098,566.61
	FORTAMUN	\$ 3,078,960.00	

MUNICIPIO DE ACATLÁN, PUEBLA			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	TOTAL
1.-SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	RECURSOS PROPIOS	\$ 73,070.29	
	PARTICIPACIONES	\$ 287,974.00	
	FISM	\$ 2,422,211.85	
	FORTAMUN	\$ 2,817,677.96	\$ 5,600,934.10
2.-SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PARTICIPACIONES	\$ 403,776.11	\$ 403,776.11
3.-INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECURSOS PROPIOS	\$ 1,541,762.62	
	PARTICIPACIONES	\$ 7,477,843.99	\$ 12,098,566.61
	FORTAMUN	\$ 3,078,960.00	

En la imagen se muestra los programas que fueron registrados en el sistema contable como se observa el total de Programas registrados fueron cinco los cuales concuerdan con los programas presupuestarios que fueron aprobados por cabildo los cuales se muestran en la ilustración del lado derecho, de igual manera se muestran los montos asignados por cada programa y lo que fueron aprobados fueron devengados por cada programa como se puede identificar estos concuerdan debidamente.

Hallazgo Documental

- **INFORME FINAL DE ACATLÁN**

Fortaleza y/o Oportunidades	• Se realiza un adecuado registro de los PP's en el sistema contable para poder generar los gastos necesarios sin generar discrepancia en lo que es considerado contablemente como ingresos y egresos.
Debilidades y/o Amenazas	• Al no generar la vinculación del presupuesto de egresos ya que se hizo con el 2020 con el sistema contable y a su vez con los programas presupuestarios se podrá caer en una administración de recursos inadecuada generando deuda pública.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán continuar con la vinculación del presupuesto de egresos y las acciones establecidas en los PP's los cuales son cargados en el sistema contable.



EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Evaluación del PMD.

14. ¿El Municipio realizó evaluaciones de desempeño del PMD 2019-2021?

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

No, de acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta se puede hacer mención que la evaluación es un documento que permite identificar de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de las metas, así como evaluar y delimitar hallazgos o aspectos que permitan contribuir a las mejoras continuas del desempeño administrativo de un H. Ayuntamiento.

Con el propósito de identificar si el Gobierno Municipal cuenta con una evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio 2020 se solicitó al Gobierno Municipal su evaluación el cual fue notificado la inexistencia de dicha documentación, por lo que de acuerdo con las características solicitadas por los incisos que integran la presente pregunta son nulos.

Cabe mencionar que la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta que anualmente analiza el desempeño del Gobierno Municipal de acuerdo con lo mencionado y solicitado por el artículo 78 fracción III de la Ley Orgánica Municipal tomando en cuenta la importancia de contar con dichas herramientas de trabajo ya que permitirá al Gobierno Municipal de Acatlán trabajar de manera transversal contribuyendo a la mejora regulatoria por parte de las unidades responsables. Cabe destacar que se deberán aprobar por el H. Cabildo los términos de referencia los cuales serán la base para implementar de manera correcta la evaluación de desempeño al Plan Municipal.

Hallazgo Documental

- **No se cuenta con la información**

Fortaleza y/o Oportunidades	S/D
Debilidades y/o Amenazas	El Gobierno Municipal de Acatlán, no llevó a cabo la Evaluación de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda que para el próximo ejercicio fiscal se cuente con un sistema de Evaluación de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo

15.¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2019-2021 en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Derivado de la solicitud de información referente al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Ayuntamiento de Acatlán, se detectó que no existe Evaluación de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo 2020, como consecuencia, la información necesaria para dar contestación a esta pregunta es nula, la respuesta a esta pregunta es negativa. En virtud de ello es necesario que el Gobierno Municipal implemente para el próximo ejercicio fiscal una evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, de la misma manera se deberá dar creación de un comité para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, dicha acción será para la mejorar la Planeación Municipal de Desarrollo.

Hallazgo Documental

- No se cuenta con la información

Fortaleza y/o Oportunidades	• S/D
Debilidades y/o Amenazas	• El municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2019-2021, ya que no existe dicha evaluación.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda que se implemente para el próximo ejercicio fiscal se implemente un comité de ASM para dar seguimientos a las recomendaciones derivadas de la Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo



DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Desempeño y rendición de cuentas del Municipal

16. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa?

- Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa.
- Se da a conocer a la dependencias o entes fiscalizadores para evidenciar el correcto ejercicio del gasto aplicado en los programas del PMD 2019 – 2021, del ejercicio que se evalúa
- Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Se solicitó al Gobierno de Acatlán los tres informes de Gobierno pertenecientes a la administración 2018-2021, con el objeto de realizar un examen detallado y valorativo de éstos, de igual manera conocer sus características, cualidades o sus estados y de esta manera extraer conclusiones y poder dar respuesta a esta pregunta, como resultado se pudo determinar que el Municipio de Acatlán no estableció mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales no dio informes a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de manera clara, precisa, cuantitativa y cualitativa, esta aclaración se pudo tener gracias a que no se hizo ningún informe de la administración pasada.

Cabe destacar que dicho documento de informe de desempeño gubernamental no fue difundido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (SIPOT), por lo tanto, incurrió en el artículo 77 fracción XXIX, dicha información nunca se encuentre disponible para la población.

Hallazgo Documental

- No se cuenta con la información**

Fortaleza y/o Oportunidades	S/D
Debilidades y/o Amenazas	El municipio no establece mecanismos de rendición de cuentas, por lo que no informa a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar los mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informe con claridad a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos y metas integrados en los programas del Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio que se evalúa

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4	La implementación de líneas de acción permite detectar las actividades a realizar por el ayuntamiento.
Instrumentos de Seguimiento y monitoreo.	7	Se puede determinar que los indicadores que se encuentran en los PP's son claros en relación con el desempeño y aportación de los mismos al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
	8	El SEDM que implementa el H. Ayuntamiento de Acatlán cuenta con la metodología y características adecuadas para dar seguimiento a los programas presupuestarios.
	9	El cuarto reporte e informe final cuenta con la estructura adecuada para identificar el desempeño de los programas presupuestarios y cumple con los establecido en el SEDM.

	10	Implementación adecuada de los formatos en los cuales se reportan las actividades realizadas de las áreas, así como la congruencia que se identifica con los programas presupuestarios del ejercicio fiscal, de esta manera se da veracidad al nivel de cumplimiento y desempeño de las áreas responsables.
Medición de resultados	11	Se realizan las acciones relacionadas de forma adecuada con las actividades programadas en los programas presupuestarios, generando un desempeño adecuado de las áreas responsables
	13	Se realiza un adecuado registro de los PP's en el sistema contable para poder generar los gastos necesarios sin generar discrepancia en lo que es considerado contablemente como ingresos y egresos.
Amenazas y debilidades		
Apartado de Evaluación	1	No se cuenta con evidencia documental que sustente dicha información.
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	2	No se cuenta con evidencia de la implementación de mecanismos de participación ciudadana para la elaboración del PMD.
	3	El H. Ayuntamiento no cuenta con mecanismos de participación ciudadana en los cuales no se identifican las necesidades actuales de la población.
	4	Al no haber programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo no se tiene conocimiento de si las líneas de acción en realidad están encaminadas a la atención de necesidades en el municipio.
Mecanismos de programación presupuestal.	5	Los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 no cuentan con una base metodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas.
	6	No se identifica claramente los programas del Plan Municipal de Desarrollo debido a esto no se pueden

		vincular las componentes de los programas presupuestarios.
	7	Al crear indicadores que no cuenten con las características antes mencionadas se puede caer en un inadecuado monitoreo de los PP's y así alcanzar un desempeño deficiente
	14	El Gobierno Municipal de Acatlán, no llevó a cabo la Evaluación de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo.
Evaluación del PMD.	15	El municipio no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2018-2021, ya que no existe dicha evaluación.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

En virtud de lo argumentado, podemos concluir que como resultado del análisis al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 se pudo observar que dicho instrumento de Planeación no cuenta con un diagnóstico de la problemática social y colectiva de la población, por lo que no se identifican las causas y efectos que originan las problemáticas sociales dentro del Municipio de Acatlán, no obstante a esto no se esquematiza de manera correcta, considerando las características de la Metodología del Marco Lógico por tal motivo se recomendó al Gobierno Municipal que para la creación del PMD del próximo ejercicio fiscal, se estructure con base en la Metodología del Marco Lógico y se implementen mecanismos de participación ciudadana y se integren al mismo.

Cabe mencionar que se evaluó el mecanismo de programación presupuestal 2021 perteneciente al H. Ayuntamiento de Acatlán, como resultado de dicha evaluación se encontró que los Pp's no cuentan con una base metodológica, también se halló que no se elaboraron con base en los programas instaurados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, por tal motivo se recomendó al Gobierno Municipal de Acatlán que elabore el programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal con base en los programas instaurados del PMD 2019-2021 y de igual manera se realicen con base en la Metodología del Marco Lógico.

Por último se identificó que no si bien la administración saliente no realizó el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), el Gobierno Municipal de Acatlán lo implemento para poder llevar acabo los reportes de evidencias justificativa de las acciones programadas por unidad administrativa de octubre a diciembre de 2021, por tal motivo se recomendó que para el próximo ejercicio fiscal se elaboren reportes de evidencias justificativas de las acciones programadas por unidad administrativa, de igual manera se elabore el Sistema de Desempeño Municipal (SEDM), tomando en cuenta la importancia de dicho documento de evaluación. Se detectó que no se llevó a cabo una evaluación de desempeño al Plan Municipal de Desarrollo, así mismo no se implementaron mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al PMD 2019-2021, también se implemente la creación de un comité de ASM para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la presente Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Valoración Final

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable:
Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Diseño del Plan de desarrollo Municipal (PMD)	3.33	No se implementó un diagnóstico en el que la población fuera participe y se priorizaran sus necesidades por lo que en relación también a la en relación con la MML se puede determinar que esta no se implementa esto nos impide esquematizar los problemas detectados, así como sus causas y efectos.
Mecanismos de programación presupuestal	2.00	Se puede identificar el cumplimiento de los PP's en el Informe Final 2021 y la evidencia entregada por el ayuntamiento, ahora bien, de igual forma se puede determinar que los PP's no cuentan con la base de la MML
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	7.5	Se implementa el Sistema de Evaluación de Desempeño para el ejercicio fiscal 2021. Se elaboró el cuarto trimestre y el informe final de los Pps del ejercicio fiscal 2021 al no presentar los tres primeros trimestres se desconoce el desempeño continuo.
Medición de resultados	10.00	Tras la revisión del informe final se logra determinar que el cumplimiento fue del 100%
Evaluación del PMD	0.00	No se genera evaluación con las características necesarias del ejercicio inmediato anterior.
Desempeño y rendición de cuentas Municipal	0.00	No se llevaron acabo informes de rendición de cuentas durante la administración 2018-2021
Total		2.28



ANEXOS



Formato de Anexos

Anexo 1. Vinculación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021 y programas del PMD 2019-2021.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Acatlán de Osorio
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Año de la Evaluación: 2021

EJES DEL PMD 2019-2021	PROGRAMAPRESUPUESTARIO 2021	OBSERVACIÓN
Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad.	NO SE CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL 2021 REFENTE A SU EJE 1	
Eje 2. Desarrollo Social Incluyente.	Servicios para el desarrollo comunitario	Los programas presupuestarios se elaboraron a partir de octubre a diciembre del año 2021 ya que la administración anterior no dejó evidencia de Pps.
Eje 3. Economía y Desarrollo Urbano Sustentable.	Infraestructura para la administración y finanzas	Los programas presupuestarios se elaboraron a partir de octubre a diciembre del año 2021 ya que la administración anterior no dejó evidencia de Pps.
	Simplificación y modernización de la administración pública	Los programas presupuestarios se elaboraron a partir de octubre a diciembre del año 2021 ya que la administración anterior no dejó evidencia de Pps.
Eje 4. Desarrollo Institucional para un Gobierno Confiable.	NO SE CUENTA CON ALGUN PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL 2021 REFENTE A SU EJE 4	

Anexo 2. Matriz de Indicadores Para Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Acatlán de Osorio
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION REQUERIDA			
Propósito				
Componente				
Actividad				

Anexo 3. Resultados de los indicadores de los PP's del ejercicio fiscal 2021.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Municipio: Acatlán de Osorio
Unidad Responsable: Dirección de Planeación
Año de la Evaluación: 2021

Infraestructura para la administración y finanzas					
Nivel o	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de procesos implementados para la transformación de la gestión municipal eficiente	100%	7	7	100%
Propósito	Porcentaje de población atendida mediante una gestión eficiente	100%	7	7	100%

Componente	C1: Porcentaje de mecanismos para garantizar una administración pública eficaz	100%	7	7	100%
	C2: Porcentaje de acciones para administración fortalecida	100%	7	7	100%

Servicios para el desarrollo comunitario					
Nivel o	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.	100%	5	5	100%
Propósito	Porcentaje de población vulnerable que recibe apoyos que mejoran su calidad de vida.	100%	5	5	100%
Componentes	C1: Porcentaje de apoyos para mejorar los servicios que ofrecen las instituciones educativas	100%	5	5	100%
	C2: Porcentaje de mecanismos para fortalecer al sector deportivo realizados	100%	5	5	100%
	C3: Porcentaje de acciones para el mantenimiento de áreas verdes, implementadas.	100%	12	12	100%

	C4: Porcentaje de acciones para fortalecer el servicio de alumbrado público implementadas.	100%	2	2	100%
--	---	------	---	---	------

Simplificación y modernización de la administración pública					
Nivel o	Nombre del indicador	Meta Del indicador	Programado	Realizado	Porcentaje programado en el año
Fin	Porcentaje de estrategias implementadas para reforzar la seguridad pública	100%	13	13	100%
Propósito	Porcentaje de Población atendida con las estrategias para aumentar la seguridad pública	100%	13	13	100%
	C1: Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento de la seguridad pública	100%	13	13	100%

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN**